



DECRETO ALCALDICIO N°
(de personal)

408

CASTRO, 01 de julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

HUMERES OTTO, RUT **DESIGNESE,** a Don **GONZALO EDUARDO**
en calidad de "Suplente", en el cargo Profesional de la
Secretaría Comunal de Planificación, Grado 12° EMR, de la Planta Profesional, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 01 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018 que fija la Planta del Personal de La Municipalidad de Castro

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMV/MLM/JUB/cog..

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.



Folio n.º 9017443